



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0036713/2013, en el cual se solicita rectificación de la Resolución HCD N°400/2013, por cuanto se ha deslizado un error material involuntario al consignar el apellido de la docente Mónica Beatriz Camisasso;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde subsanar el error material producido, debiendo disponer que: donde dice: "...Mónica Beatriz Chamissaso...", debe decir: "...Mónica Beatriz Camisasso...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

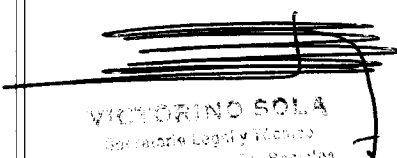
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

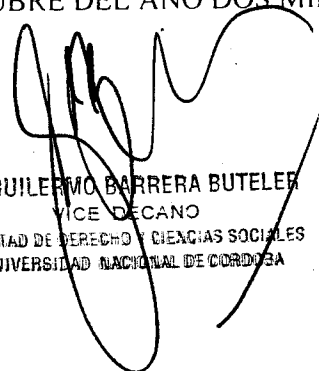
RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°400/2013, disponiendo que: donde dice: "...Mónica Beatriz Chamissaso...", debe decir: "...Mónica Beatriz Camisasso...".-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°504/2013